

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 11338

06 JUN 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTA LA TABLA DE ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2023

El Rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior N° 005 del 28 febrero de 2005, y los Decretos del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 0885 y 0905 del 2 de junio de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el 2 de junio de 2023 el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Decreto No. 0885, por medio del cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales.

Que en el artículo quinto del Decreto No. 0885 del 2 de junio de 2023 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública se establece: *"Los empleados públicos administrativos vinculados actualmente a las Universidades Estatales u Oficiales continuarán sujetos al régimen salarial que efectivamente se les reconoció y pagó hasta el 31 de diciembre de 2022. El régimen de prestaciones sociales será el aplicable a los empleos públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional."*

Que el inciso segundo del artículo quinto del Decreto No. 0885 del 2 de junio de 2023 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública dispone: *"De conformidad con el parágrafo primero del artículo sexto de la Ley 4ª de 1992, facultar a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del presente decreto"*.

Que teniendo en cuenta la facultad otorgada al señor Rector de la Universidad del Quindío y según lo establecido en el artículo primero del Decreto No. 0885 del 2 de junio de 2023, el aumento salarial del personal administrativo de planta para el año 2023 será de un porcentaje del catorce punto sesenta y dos (14,62%).

Que la Universidad del Quindío a través del Acuerdo del Consejo Superior No. 010 del 29 de marzo de 2005 adoptó el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos y la escala salarial de los empleos del orden Nacional para los empleados administrativos de la Universidad del Quindío.

Que el Decreto No. 0905 del 2 de junio de 2023 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece en su artículo segundo que, a partir del 1 de enero de 2023 las asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos de las entidades de que trata el artículo 1° será según lo dispuesto en el citado acto administrativo.

Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas al representante legal de la Institución de Educación Superior,

RECTORÍA 11338
RESOLUCIÓN N°

06 JUN 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTA LA TABLA DE ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2023

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reajustar la asignación básica mensual de la planta de personal administrativo adoptada por la Universidad del Quindío en un porcentaje del catorce punto sesenta y dos (14,62%), retroactivo al primero (1) de enero de 2023; así:

GRADO ASISTENCIAL	NIVEL DIRECTIVO	NIVEL ASESOR	NIVEL PROFESIONAL	NIVEL TECNICO	NIVEL ASISTENCIAL
1	4.169.929	4.069.597	2.457.013		
2	4.663.266	4.400.811	2.715.910	1.160.000	
3	4.924.013	4.802.698	2.838.462	1.287.544	
4	5.233.609	5.466.037	2.988.842	1.364.250	
5	5.368.289	5.606.360	3.161.628	1.451.279	1.160.000
6	5.606.360	6.348.050	3.271.720	1.746.720	1.176.401
7	5.941.592	7.087.276	3.433.686	1.861.289	1.287.544
8	6.072.629	7.756.024	3.604.410	1.908.467	1.364.250
9	6.297.718	8.151.046	3.759.563	2.100.304	1.451.279
10	6.765.549	8.476.054	3.887.848	2.197.857	1.595.122
11	6.870.484	8.912.296	4.051.533	2.317.039	1.721.749
12	7.087.276	9.360.615	4.298.461	2.457.013	1.848.706
13	7.394.087	10.262.957	4.657.200	2.620.205	1.908.467
14	7.792.411	10.833.107	4.983.856	2.715.910	1.950.276
15	7.954.530	11.055.980	5.510.171	2.838.462	2.010.894
16	8.064.519	12.148.559	5.940.744	3.207.074	2.100.304
17	8.505.483	13.422.053	6.248.604	3.433.248	2.144.659
18	9.211.729	14.568.772	6.729.432	3.772.850	2.197.857
19	9.919.559		7.238.538		2.254.552
20	10.908.015		7.792.115		2.324.600
21	11.057.416		8.305.108		2.422.432
22	12.235.650		8.932.407		2.570.649
23	13.438.918		9.438.140		2.838.462
24	14.501.393		10.177.460		3.095.942
25	15.635.706				3.433.686
26	16.448.760				3.735.415
27	17.264.275				
28	18.226.195				

ARTÍCULO 2°. En atención a lo ordenado en el inciso tercero del Artículo 5° del Decreto 0885 de 2023, remitir copia del presente acto administrativo, por medio de la Dirección de Gestión Humana, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.



RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 11338

06 JUN 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTA LA TABLA DE ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2023

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y se ordena efectuar los traslados presupuestales para su cumplimiento.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los

06 JUN 2023

LUIS FERNANDO POLANIA OBANDO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
ELABORÓ	Jessica Lizeth Duque Alzate	
REVISÓ	Gloria Cristina Zuleta Rincón	
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la Institución.